



RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Junta Arbitral de Transportes de Aragón, por la que se Ordena la publicación en el BOA del laudo recaído en el expediente 154/2011.

No habiendo sido posible la notificación del laudo recaído en el expediente 154/2011, dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Aragón con fecha 5 de octubre de 2011, a «C.S.P. Transporti Spagna, S.L.» con último domicilio conocido en c/ Noria, 11, nave 1, polígono industrial Valldoriolf de La Roca del Valles (Barcelona); según constancia, he resuelto:

Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del siguiente laudo, que figura como anexo a esta Resolución.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.—El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Jaime Angulo Sainz de Varanda.

ANEXO

La Junta Arbitral del Transporte de Aragón con sede en Zaragoza, con fecha 5 de octubre de 2011 en controversia promovida por D. Jesús Ayuso Viejo, actuando en representación de Transportes Grandes Superficies, S.L., contra C.S.P. Transporti Spagna, S.L. en reclamación por impago portes, número de expediente 154/2011, ha acordado por unanimidad, estimar la pretensión de la reclamante, y en su consecuencia, ha dictado el siguiente laudo:

«Se declara la procedencia de la presente reclamación, fijándose en doscientos ochenta euros (280,00 €), la cantidad que C.S.P. Transporti Spagna, S.L. deberá pagar a Transportes Grandes Superficies, S.L.»

Este laudo tendrá los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo únicamente contra él recurso de anulación ante la Audiencia Provincial de esta capital dentro de un plazo de dos meses desde su notificación, y de revisión por las causas específicas previstas legalmente.

Haciendo constar que el interesado tiene a su disposición el texto íntegro del mencionado laudo de la sede de esta Junta Arbitral del Transporte de Aragón (Pº Mª Agustín, 36, Edificio Pignatelli, planta 1ª, puerta 7. Zaragoza) adscrita a la Dirección General de Transportes y Planificación de Infraestructuras del Gobierno de Aragón.